

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Creado el 05 de octubre de 1854



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2022-A-MDCHB

Chongos Bajo, 19 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 029-2022/MDCHB/SGDEYMA/KLHF de fecha 09 de mayo del 2022 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo (Programa Municipal EDUCCA-2022), Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2022-MDCHB, de fecha 10 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, estando el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; extremo que se sustenta como parte de la descentralización del gobierno dentro del ámbito administrativo y económico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2015-MDCHB

Que, según Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022-MDCHB, de fecha 10 de mayo del 2022, se aprobó por **MAYORÍA** el "Plan de de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo (Programa Municipal EDUCCA-2022)" estando a lo expuesto resulta necesario se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba el "Plan de de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo (Programa Municipal EDUCCA-2022)"

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, como parte de la motivación de los actos y en cumplimiento a la tutela administrativa se emite el siguiente acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



Creado el 05 de octubre de 1854



(Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 051-2022-A-MDCHB, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo (Programa Municipal EDUCCA-2022) por un monto de S/.1,255.00 Soles (mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), el mismo que en Anexo y en 10 folios forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la SUB Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, (Programa Municipal EDUCCA-2022).

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Órganos de Línea y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Distrito de Chongos Bajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHONGOS BAJO

ARSENIO PÉREZ PALOMINO
ALCALDE